



Resolución Ministerial

299-2003-MTC/02

Lima, 23 de abril de 2003

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 449-2002-MTC/15.02, modificada por Resolución Ministerial N° 637-2002-MTC/15.20, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL;

Que, el artículo 14° de dicho Reglamento de Organización y Funciones establece el régimen aplicable al Gerente de Auditoría Interna;

Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece en sus artículos 17°, 18° y 19° el régimen aplicable al titular del órgano de auditoría interna y su vinculación con la Contraloría General;

Que, en tal sentido, resulta necesario adecuar el Reglamento de Organización y Funciones de PROVIAS NACIONAL a lo dispuesto mediante Ley N° 27785;

De conformidad con las Leyes N° 27791 y 27785, y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 14°.- La Gerencia de Auditoría Interna está a cargo de un Gerente, que es designado de acuerdo a la normatividad vigente y coordina con los demás órganos de PROVIAS NACIONAL y con la Oficina General de Auditoría Interna del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, manteniendo dependencia funcional y administrativa respecto de la Contraloría General de la República."





ARTICULO 2°.- Déjense sin efecto las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



JAVIER REATEGUI ROSSELLÓ
Ministro de Transportes y Comunicaciones